

Acta N.º 4.

Sesión ordinaria del Congreso Pleno del 16 de Agosto de 1912.

Presidida por el Sr. Dr. Gon-
palo S. Córdova, se instaló la sesión a las
3 p. m., y concurrieron el Sr. Presidente de
la Cámara de Diputados, Sr. Dr. Julio
E. Hernández, el Sr. Dr. Eduardo Game,
Vicepresidente de la misma, los Sena-
dos Sres: Albornoz, Araujo, Avilés, Babare-
ro, Barona, Cárdenas, Durango, Chaves,
Espinoza Vicente, Espinoza Carlos, Game
Juan S., Gómez de la Torre, Intiague,
Larrea Donoso, Penaherrera, Pozo, Ca-
mayo, Celso, Villamar, Vela Juan B., Vas-
covez Pablo O., Valdivieso Benigno y
Valdivieso José Miguel; los Diputados
Sres: Aquilar, Alvarez, Arcos, Borrero, Bur-
bano Aguirre, Cabeza de Vaca, Calisto,
Calle, Cervantes, Cordovez, Córdova E., Chi-
riboga Trise, del Horno, Duenas Giles,
Escudero, Garaiova, González Positero,
González Manuel A., Jaramillo Avilés,
Larrea Ch., Ledecama, López, Monge, Mon-
tesinos, Palacios, Pallares, Pareja, Paz,
Pozo Roberto, Pareducas, Santos Olarcón,
Sevilla, Surán, Tola Carlo, Torres, Vasco-
mez Gómez, Vega, Vela Luis E., Valencia,
y el infrascripto Secretario de la Cáma-
ra del Senado.

Lida el acta de la sesion ordinaria anterior, correspondiente al dia 14 de los corrientes, que aprobada.

El Diputado Sr. Monje solicitó, la lectura del art. 36 de la Constitucion, que prescribe que el Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda presente al Congreso Nacional el presupuesto de gastos para el año económico proximo, dentro de los seis primeros dias de sesiones ordinarias. (Leyose.)

El mismo Sr. Diputado pidió que la Secretaria informe si se ha cumplido al citado precepto constitucional; y como el infrascripto contestara negativamente, el Sr. Monje, dijo: Pido que se recite al Sr. Ministro de Hacienda presente cuanto antes el proyecto de la Ley de Presupuestos de acuerdo con la disposicion que se ha leído.

El Sr. Presidente ordenó que el infrascripto Secretario informe si el plazo de los seis dias estaba o no vencido; y la Secretaria manifestó que, en su concepto, dicho termino fenecia hoy.

El Sr. Dr. Balarezo opinó en el sentido de que el plazo estaba cumplido, por cuanto, dijo, los seis dias deben contarse desde el 10 inclusive.

La Presidencia consultó si en el presente caso debia contarse el termino con arreglo a la forma establecida por la ley.

El Senador Sr. Dr. Visconti. Si la ley ha determinado cierta manera de contar los plazos es por que quiere que se proceda con sujecion a

la norma que ella establecida, siempre que se trate de determinar cuándo principia un plazo y cuándo termina. Según ésta, los seis días de que habla el Art. 16 de la Constitución, expiran hoy á las doce de la noche.

El Sr. Dr. Canayo: 4 de mis la disposición de que se trata no habla de sesiones sino de días completos, siendo por tanto indiscutible que el plazo en cuestión se vence hoy á las doce p.m. Sido que el Sr. Secretario se sirva leer el artículo pertinente del Código Civil.

El Sr. Diputado Larrea Urteaga: Creo que el plazo no se cumple aún, ora se lo considere por los días transcurridos, ora por las sesiones habidas. En el primer caso, se vence, como ya se ha dicho, hoy á las doce de la noche; y en cuanto á sesiones ordinarias no llegar á ser las verificadas.

En este momento, el Sr. Secretario leyó los artículos 43 y 44 del Código Civil, relativos á fijar reglas para contar los plazos.

El Sr. Dr. Canayo insistió en su opinión anterior, esto es, en que el plazo de los seis días se cumple hoy, á las doce de la noche; pero agregó, sin embargo, que se oye al Sr. Ministro H. Hacienda, manifestándole que el Congreso aguarda que dicha Sr. Ministerio presentará el proyecto de presupuesto dentro del término legal.

El Sr. Presidente ordenó que la Secretaría oficie en el sentido indicado.

20
Para constituirse en sesión secreta de Congreso Pleno, dióse por terminada la presente.

El Presidente
G. Sordos

El Secretario.
G. Sordos

Acta N^o 5^a
Sesión ordinaria del Congreso Pleno del 17 de Agosto de 1912.

La sesión instalada, a las cuatro de la tarde, el Sr. Senador, Sr. Don José Luis Camayo, quien fue antes designado por la Cámara para que la presida, por hallarse impedido accidentalmente de concurrir el Sr. Vicepresidente de la misma, designación hecha con arreglo al Art. 5.º del Reglamento Interno; y asistieron el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Don Julio E. Fernández, el Sr. Don Eduardo Gamu, Vicepresidente, los Senadores Srres. Albernez, Orteaga, Avilés, Balarezo, Barona, Cueva, Cárdenas, Chiappi, Durango, Espinosa, Vicente, Gamu, Juan J., Gámez de la Torre, Intirago, La Pica, Somero, Tárz, Pinaherrera, Colla, Villar, Ullmar, Ulla, Juan B., Vascones Pablo A., Valdovinos Benigno y Valdovinos José Mei-